Ocarros
Bioparque

Villavicencio, 20 de marzo de 2025

Sra.
YARITZA LOPEZ NAVAS
Supervisora Cto 788 de 2024
Instituto de Turismo del Meta
Km 8 Vía Camino Ganadero
Ciudad.

Asunto: **SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO DE ALIMENTOS- BIOPARQUE LOS OCARROS**

El Bioparque, es un referente turístico en la región, contribuye a la conservación y preservación de las especies nativas de los llanos Orientales, es el destino de muchos de estos ejemplares que de alguna forma fueron desalojados de su hábitat natural y que por condiciones veterinarias, nutricionales o comportamentales ahora hacen parte de nuestro plan de colección en ambientes controlados, esta es la razón por la cual el parque debe unificar esfuerzos con diferentes instituciones que van desde el sector productivo, académico, particular, entre otros, para así, ofrecer opciones de Bienestar, y a la vez obtener información relevante de la fauna silvestre.

Por otra parte, el Bioparque también es el centro de valoración y atención de fauna silvestre "CAV", donde albergan animales que necesitan de cuidado para subsistir, se recibe animales diariamente producto del tráfico ilegal, tenencia, atropellamientos, entre otros, por lo tanto, el número de individuos en las áreas de clínica, recuperación, neonatos y cuarentena fluctúa según dichos ingresos.

Además, se cuenta con el contrato con la autoridad ambiental Cormacarena, siendo Bioparque los Ocarros, centro de atención y valoración de fauna silvestre, de dicha actividad ingresan un promedio de 35 animales por mes, con diferentes tipos de dietas, razón por la cual, incrementa nuestro pedido de materias primas mensualmente.

Tienen un impacto directo en la salud, desarrollo y la reproducción de las diferentes especies, desafíos que afronta el parque para mantener en óptimas condiciones las animales que alberga.

Por lo anterior, dispone de profesionales competentes en el área de nutrición, quienes diseñan un programa de alimentación a través de manejo de dietas que deben cumplir con unas necesidades fisiológicas y comportamentales, conforme a los requerimientos de cada especie e individuo en particular, de acuerdo su condición corporal, estado de desarrollo biológico (edad), tipo de especie y estado de salud; manejando suministros diarios de diferentes alimentos como: frutas, verduras, hortalizas, granos, concentrados, leche, carnes y entre otros víveres.

Ocarros
Bioparque

Vale la pena aclarar que, los neonatos comen de 6 a 8 veces diarias (día, tarde y noche con leche, concentrado y pollo, entre otros); mientras los animales jóvenes y adultos, 2 veces al día, el consumo de neonatos es más elevado en comparación con un animal adulto, debido a que su tasa metabólica es más alta porque se encuentran en crecimiento continuo.

Para cumplir con las necesidades nutricionales de los animales, el Bioparque requiere un abastecimiento semanal de frutas, verduras y hortalizas, insumos que son almacenados en un cuarto frio y los cárnicos como carne, pollo, pescado, vísceras, entre otros se conservan en el cuarto de congelación; lo correspondiente al pedido de grano, que son: concentrados, huevos, suplementos minerales, semillas.

Dichos insumos se reciben a través del supervisor e ingresar al almacén en la Unidad de Nutrición la cual queda ubicada en la parte alta del Bioparque Los Ocarros; el traslado se hace desde el ingreso del parque, hasta la Unidad de Nutrición a través de moto carguero, puesto que el parque no cuenta con vías de acceso para vehículos.

Los pedidos pueden variar en cantidad de acuerdo al inventario de animales que llegan a colección bien sea por adquisición, nacimientos o por ingreso de animales del Centro de Atención y Valoración, según la necesidad específica de cada especie. Por lo antes expuesto, se requieren los alimentos, insumos veterinarios y concentrados para garantizar el Bienestar Animal de las especies para los cuales deben ser entregados como se describió anteriormente.

Para ofrecer un grado satisfactorio de bienestar animal se deben evaluar factores determinantes como los comportamentales, bilógicos, ambientales y del entorno, la unidad de nutrición el Bioparque cuenta con un número aproximado de quinientos treinta (530) animales de fauna silvestre, incluyendo los que ingresan al cabo en virtud del contrato suscrito con Cormacarena, animales que han sido sacados de su vida salvaje, y que, por motivos de integridad del mismo, difícilmente pueden Volver a readaptarse a su estado natural, razón por la cual dependen del cuidado que el Bioparque es genere, incluyendo la alimentación, medicación y cuidados especiales.

Una medida importante para el manejo del estrés es el uso de materias primas como enriquecimientos, es decir, el ofrecimiento de alimento dentro de las exhibiciones en presentaciones, Horarios y lugares diferentes a los habitualmente usados en la alimentación. El uso de enriquecimientos asegura que el animal emplee mayor tiempo en el descubrimiento y consumo de esto y no en esconderse o huir por la presencia de los visitantes del parque.

Igualmente, no se debe olvidar que por la ubicación del Bioparque traen consigo el aumento del ruido en las noches, Ya que muchos de los predios cercanos al zoológico son fincas turísticas en que se llevan a cabo actividades nocturnas. Son factores significativos para el aumento del estrés en las exhibiciones, haciéndose Necesario el empleo de enriquecimientos en horas no habituales para mantener distraídos los Animales.

Ocarros
Bioparque

Las materias primas usadas para la preparación de alimentos deben ser suministradas semanalmente para garantizar la disponibilidad y frescura de los elementos que conforman las diferentes dietas, estos elementos se componen de concentrados, frutas, verduras, tubérculos, lácteos, granos, raíces, alimento vivo, forraje fresco, suplementos alimenticios, leches de formula en otros que nos aseguran ofrecer a cada individuo una comida correcta.

Teniendo en cuenta que el contrato 788 se encuentra vigente con una ejecución inicialmente planteada de tres (03) meses, se hace necesario adelantar todas las medidas presupuestales para adelantar un nuevo proceso y adelantar adición, por consiguiente, se hace necesario prorrogar el contrato con el fin de culminar a satisfacción el objeto contractual, y adelantar las medidas oportunas y procesales; de acuerdo con lo anterior me permito solicitar se prorrogue por Dos (02) meses.

Para el Bioparque Los Ocarros, es de vital importancia seguir contando con el suministro de dichos insumos, toda vez que mantener el plan de nutrición para cada especie es indispensable para su conservación, por lo que su plan alimentario no puede faltar un solo día.

Cordialmente,

Valentina Rayán Leal
CPS Profesional
Bioparque Los Ocarros

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyecto: Susana Martínez	CPS-Profesional de Apoyo	
Reviso: Fernando Herrera Ariza	CPS- MVZ Profesional Técnico	
Reviso: David Parra	CPS-Zootecnista Área de Nutrición	

Villavicencio – Meta, 21-03-2025

Doctor
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director
Instituto de Turismo del Meta
Cam. Ganadero #7, Villavicencio, Meta

ASUNTO: Solicitud de prórroga al contrato N° 788 de 2024

Reciba cordial saludo señor director,

De acuerdo a la solicitud de fecha 20 de marzo del presente año, allegada por la persona que brinda apoyo en la coordinación general del Bioparque los Ocarros y sustentada por el equipo de profesionales, los cuales se encargan del cuidado, limpieza, atención, y alimentación de los diferentes animales, en la cual se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el CTO 788 de 2024 cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS".**

Teniendo en cuenta que el contrato 788 de 2024, se encuentra vigente con una ejecución a la fecha de tres (03) meses, con una ejecución financiera del 96,28% del presupuesto total del contrato y de acuerdo con lo anteriormente planteado y en calidad de supervisora informo de la necesidad de realizar una prórroga de dos (02) meses, contados a partir del 30 de marzo de 2025.

Cordialmente,

LORAINE YARITZA LOPEZ NAVAS
Supervisora del contrato 788-2025

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°.B°.: N/A	N/A	N/A
Elaboró: LORAINE YARITZA LOPEZ NAVAS	Técnico Administrativo	

@turismometa @Turismo_Meta @InstitutoDeTurismoMeta turismo_meta_

Villavicencio – Meta, 26 de marzo de 2025

Dr.
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director
Instituto de Turismo del Meta

Asunto: **REQUERIMIENTO PRÓRROGA**

1-DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS".

2-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo N°113 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

De conformidad con las normas que establecen y regulan la forma como se distribuye el poder público entre los diversos niveles político-administrativos fue creado el Instituto de Cultura y Turismo del Meta mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986, transformado posteriormente mediante acto administrativo similar con número 305 del 27 de mayo de 1998, por el cual se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta".

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

El Decreto 432 de 2014, DECRETA: en su capítulo 1, articulo 3; Objeto y Funciones; el objeto del INSTITUTO DE TURISMO DEL META es la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del departamento como destino turístico sostenible.

El Instituto de Turismo del Meta tiene como objeto y funciones la formulación y ejecución de las políticas planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Departamento como destino turístico sostenible con funciones como:

1. *Fomentar la industria del turismo en el departamento, convirtiendo su territorio en destino turístico sostenible.*

2. *Formular, ejecutar y hacer seguimiento a la política pública de turismo del Departamento*
3. *Elaborar y ejecutar planes, programas, proyectos y estrategias para la promoción del turismo nacional e internacional hacia el departamento (…)*

Bajo este contexto el Decreto 432 de 2014 en su Artículo 4, La alta Dirección del Instituto de Turismo del Meta estará a cargo de la junta directiva y de un(a) director(a) General.

Artículo 5, consagra las funciones de la junta directiva del Instituto de Turismo del Meta:

a. *Formular y difundir la política general de la entidad en concordancia con el Plan de Desarrollo del Departamento y la política sectorial.*
b. *Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones municipales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento.*
c. *Adoptar y modificar los Estatutos del Instituto.*
d. *Evaluar la gestión del Instituto, con base en los informes que le presente el director general. (…)*

Artículo 14. Misión y funciones de la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico, la cual es ejecutar y hacer el seguimiento y evaluación de la política pública departamental de turismo, mediante la formulación y ejecución de estrategias y proyectos orientados a la promoción, el fomento y desarrollo de la industria turística en el contexto departamental para la cual desarrollara actividades como:

1) *Planear, dirigir, ejecutar y hacer evaluación y seguimiento a la política pública de turismo del departamento mediante el desarrollo de los planes, programas y estrategias del sector. (…)*

En razón a lo anterior y atendiendo la naturaleza, objeto y funciones, el Instituto de Turismo del Meta presentó los proyectos que se integraron en el "Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental para el periodo 2024 – 2027" el cual fue aprobado mediante Ordenanza No. 1256-2024 Por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo, y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto cuenta con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la ejecución de recursos del proyecto denominado:

Nombre.	RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META
BPPID.	2024005500240
Meta.	Realizar actividades operativas de adecuación y mantenimiento de los diferentes escenarios turísticos

En razón a lo anterior y atendiendo la naturaleza, objeto y funciones del Instituto, el 2 de septiembre de 2020 el Departamento del Meta y el Instituto de Turismo del Meta suscribieron contrato de comodato No. 0774 cuyo objeto consistió en: "EL DEPARTAMENTO DEL META HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL BIOPARQUE LOS OCARROS AL INSTITUTO DE TURISMO DEL META A TITULO DE COMODATO PARA SU USO GRATUITO". Allí se acordó trasladar la administración, mantenimiento y operación del Bioparque Los Ocarros al Instituto de Turismo del Meta, quien a partir del mismo deberá encargarse de suplir todas las necesidades de sostenimiento y a su vez

potencializarlo como un atractivo turístico natural con oferta de servicios diversos a escala Nacional e Internacional.

El Bioparque los Ocarros no es solo un atractivo turístico de suma importancia para el departamento del Meta, sino es el único centro de atención de animales y diferentes especies en la región, por lo que debe contemplarse por parte de la entidad a través de sus modalidades de contratación todos los insumos necesarios para cumplir con este fin.

Revisada esta solicitud por parte de esta supervisión y teniendo en cuenta la necesidad inicial que sustento el presente contrato, para el Instituto de Turismo del Meta es de suma importancia atender todas las actividades de debido cuidado de cada uno de los animales y es por eso que se suscribió el contrato 788-2025, el cual tiene como objeto **SUMINISTRO DE ALIMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS .**

Bajo esta premisa, se deja claridad que el presente proceso se suscribió con recursos tomados una parte del presupuesto de la vigencia 2024 y otra como vigencia futura 2025, conforme a la ordenanza 1274 de 2024, con el fin de garantizar el plan alimentario de cada uno de las especies que hacen parte de la colección del Bioparque, promediando el consumo semanal de los animales con los que se contaban en el momento y según la dieta dada por el profesional a cargo para cada uno, al igual teniendo presente el presupuesto disponible en su momento por la entidad, como se evidencia en el Banco de programas emitido con el fin de respaldar los recursos para la presente bolsa de alimentos y elementos de aseo, que se desarrolló por la modalidad de subasta inversa, como también garantizar los recursos del proceso que se llevó a cabo por tienda virtual, mediante acuerdo marco de medicamentos y demás insumos hospitalarios.

El consumo de víveres y exámenes clínicos está proyectado para un inventario de animales de colección el cual a la fecha es de 530 amínales, con una población flotante de 35 animales que varía dependiendo de los animales que sean llevados al Bioparque para atención y cuidado, tanto por Cormacarena como demás instituciones y particulares. Cabe anotar que el consumo de los mismos está directamente relacionado a la especie, edad, comportamiento, hábitat y diagnóstico de cada animal de manera individual. Los animales que son rescatados y llevados al Bioparque para atención requieren exámenes clínicos de ingreso y egreso, la cantidad de estos animales no se puede determinar, por tanto se hace necesario tener la disponibilidad suficiente de exámenes y víveres para la oportuna atención médica y sostenimiento de los mismos, la entidad tiene la claridad que los animales son seres sintientes, no son cosas y recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, que deben contar con derechos de alimento, hábitat y atención clínica, pero sobre todo tener un sitio apto para la conservación de la especie, ya que muchos de ellos están en vía de extinción.

Es importante resaltar que se está adelantando un contrato Interadministrativo con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Especial de la Macarena (CORMACARENA), buscando con él, un efectivo control del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, es fundamental que las Autoridades Ambientales Regionales implementen la construcción, adecuación y administración de un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en sus respectivas jurisdicciones, ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí, para dar respuesta a la problemática que surge posterior a los operativos de decomiso preventivo o definitivo, llevados a cabo por las Autoridades Policivas y/o Ambientales; así como para alojar a aquellos ejemplares silvestres que sean entregados de manera voluntaria por sus poseedores.

En aquellas jurisdicciones donde actualmente estén implementados los CAV´s, deberá revisarse su funcionamiento y ajustarse a lo propuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Resolución 20164 de 2010 anexo 2). Sin embargo, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Especial de la Macarena (CORMACARENA) al carecer de las instalaciones propias para dicho fin ha recurrido al Instituto de Turismo del Meta quien a través del Bioparque los Ocarros preste el servicio de Centro de Atención y Valoración y de esta manera lograr que la fauna silvestre que se encuentra dentro del área de jurisdicción y haya sido decomisada, rescatada o entregada de manera voluntaria sea tratada y rehabilitada.

Dentro de este convenio se contempla actividades de:

- Oferta de servicios – infraestructura (Áreas administrativas, recepción y valoración, hospitalización, cuarentena, cría de alimento vivo entre otros)
- Disponibilidad de recurso humano (Médico veterinario, zootecnista, biólogo, cuidadores nivel I, II, cuidador nocturno y auxiliar administrativo)
- Servicio de atención y valoración (hospitalización, amputación, interconsulta, valoración clínica, anestesia, consulta de urgencia nocturna, como también proporcionar el servicio de ambientación y enriquecimiento, ofrecimiento de agua, alimento en condiciones, brindar una dieta que mantenga la salud y el vigor de los animales entre otros)
- Exámenes diagnósticos (Biopsia, coprológico, cuadro hemático, cultivo y antibiograma, ecocardiograma, ecografía, glucosa en sangre, hemoparásitos, histopatología, minerales en sangre, químicas, raspado de piel, THS, parcial de orina entre otros
- Otros servicios como aseo y desinfección

Proporcionar este servicio conlleva a recibir más animales y generar mayor consumo de alimentos e insumos médicos y demás, para poder garantizar la atención inmediata en los casos que se requiera.

Teniendo en cuenta que el contrato 788 se encuentra vigente con una ejecución inicialmente planteada de tres (03) meses y a la fecha actual con un avance de ejecución correspondientes al 96,28,% del presupuesto total del contrato, consecuentemente se hace necesario adelantar todas las medidas presupuestales para adelantar un nuevo proceso y adelantar adición, por consiguiente se hace necesario prorrogar el contrato con el fin de culminar a satisfacción el objeto contractual, y adelantar las medidas oportunas y procesales; de acuerdo con lo anterior me permito solicitar se prorrogue y que por relación a lo anteriormente escrito es indispensable contar con el suministro alimentario para los animales del Bioparque Los Ocarros.

Se suministra las siguientes características del Contrato 788 de 2024:

CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS
NIT. N°	*900199958*
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL

	PESOS MTCE ($ 247.500.000)
FECHA DE INICIO	30/12/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	29/03/2025
PRÓRROGA:	Dos (02) meses
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	29/05/2025

3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de cumplimiento del objeto del contrato será en el Municipio de Villavicencio - Departamento del Meta.

Cordialmente,

DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TECNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Susana Martinez Matias	Profesional - CPS	